DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N°007-11 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 029-07 Emitido el 31 de octubre 2007

Fecha: 7 de abril de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
NARIÑO	Barbacoas	Barbacoas		El Comercio La Loma, Invasión, Villa Hermosa, Corea, Esmeralda, Bello Horizonte Guayaba, El Muelle, Paso Grande, San Antonio, La Unión, Capricho, 29 de Agosto, El Bajito y Calle Mojada	Altaquer, El Diviso y Yacula	Buenavista, Carcuel, Jaboncillo, Las Cruces, Los Brazos, La Florida, Chirriadera, Pulbuza, Pispian, Yalare, Remate, Sirena, Guinulte, Ñambi la Mina, Rio San Miguel, Pambana, Recodo la Peña, Culví, Cartago, San José Ningoya, Quembí Las Peñas, Uinul, Guadual, Corozo, San Juan, El Cocal, Chapira, El Arenal, La Playa, Coscorrón y Yamindé	Resguardos Awá: Saunde Guiguay, Guelmanbí Caraño, Tronquería Pulgande Palicito, Pulgande – Tronqueria, Tortugaña Telembí, Honda Río Guiza, Alto Ulbí Nunalbí, Pipalta Palbí Yaguapí, Ñambí Piedra Verde. Cuambí Yaslambí, Pingullo Sardinero, Faldada Cuasbil, Gran Sábalo, Caraño, Chagui– Chimbuza, Nunalbi Alto Ulbi, Yaguapi,	Manos Unidas del Socorro (veredas: La Gloria, Palacio, San Francisco, Naispí, Diaguillo, Coscorrón, Nueva Esperanza, Chiyaguan y Limones), Unión, La Gran Minga (veredas: El Cocal, Albí, Inguambí, Machare, La Junta y la Vuelta), Alejandro Rincón (veredas: La Sirena, La Playa, Cascajero, Yalare, Recodo y Las Peñas), La Nueva Esperanza (veredas: El Peje, Buena vista, Chanul, Carcuel, Cruces, Tinajillas, El descanso, Quendan, La canasta, La Florida, Almorzadero, Tejute y Jaboncillo), Nueva Alianza (Alto Telembí) (veredas: Nombre de Dios, Cargazon, Chalchal, Paunde, Pambana, Ñambí la Mina, Boca de Ulí, Salí, Teranguará, Guinulté y Palí Telembí Arriba), Consejo comunitario unión bajo Guelmanbi (veredas: Zapote, Raspadura, Las peñas, Gertrudis, Los Brazos, El Venero, El Viudo, El Placer, La Seca, La Vega, Chalalbí, La Ladera, Las Mercedes y Tanche) En trámite de titulación: Gran Unión río Telpí (veredas: Corozo, Guadual, Guinul, Cartagua, Quembi Las Peñas, Mingoya, Culbí yChanulito), Renacer Campesino (veredas: Cuilbí, Yacula, La Nacera y San

		Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
								Juan Bautista), Asociación Campesina Nueva Reserva- ACANURE- (El Pailón, Las Marías, Berlín, Pueblo Nuevo, Guyguay y La tendida) Sin formular solicitud: El Bien del Futuro (veredas: Playa Grande, Coscorrón, La Humildad y Chapira), Renacer del Telembí
								(veredas: Teraimbe, Painanda, Mongon, Barro Blanco, Bombom, Arenal, Manuelita, Soledad, Cumainde alto y bajo, Pimbi y Yaroky).
NARIÑO	Roberto Payán	San José				Conquista, Sipí, Laguna del Pirí, Negritos, Laguna de Chimbuza, Limones, El Pindé, Gómez Jurado, Fátima, Panga, Gorgona I, El Remolino, Brisas del Patía, La Pintora, Pumbí Las Lajas, Bocas de Telembí, Guabal.	Resguardo Awá: Saunde Guiguai	El Catanguero, Integración del Telembí, El Progreso, Unión de Cuencas Isagualpí, Agricultores del Patía.
	Magui Payán			Cuata, El Cedro, Provivienda, La Playita, 12 de Octubre, Plaza Central, 18 de mayo		San Luis, Nansalbí Las Villas, El Aguacate, Agualimpia, Canquiste, Punta de Barco, Pampeta, Trueno, Bellavista, La Aurora, Juañambí, Las Lajas, Patía Viejo, Estero Seco, Aurora, Punta de Barco, Tortugo Miguel, Bocas de Maguí, Campo Alegra, Bajo Estero, Narices la Playa, El Chocho, Guilpi, Pampeta, Brisas de Hamburgo, La Humildad, Bocas de Magui, Playón, Nansalvi Las Villas, Nansalvi El Diviso, Nansalvi La Unión, Aguacate y Juan de Dios. Ingualpí, José López, Nulpí, Tortugo Miguel,		La Voz de los Negros (Resolución titulación colectiva No.2789 del 13-12-2006): Comunidades que la integran: Guañambi, Alto Estero, Bajo Estero, El Naranjito, Bellavista, Campo Alegre, La Belleza, El Piaundé, El Cerrito, El Diviso, Brisas de Hamburgo, La Pampeta, y Gulpí Piragua. Unión Patía El Viejo (Resolución titulación colectiva No. 04915 del 29 – 12 – 1998). Comunidades que la integran: La Loma, Victoria, Brisas del Tabujo, La Bella, Unión, La Isla, Las Lajas, Bolívar, La Rotura, Cascarrito, y El Rosario. La Amistad (Resolución titulación colectiva No. 01130 de 23 de mayo de 2000). Comunidades que la integran: Narices, y La

		Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
						Tortugo Magally		Aurora. Manos Amigas Resolución titulación colectiva No. 02800 del 22 – 11 – 2001). Comunidades que la integran: Canaibú, Punta de Barco, Pampeta, San Luís, El Trueno, El Aguacate, El Carmelo, Pueblo Nuevo, Juanchito, Angostura, Ricaurte, Canquiste, Nansalví – La Villas, Nansalví – La Unión, Nansalví – El Diviso, Cualalá, El Chocho, y El Playón

VALORACIÓN DEL CIAT

IR / NS	FECHA DE REUNIÓN	VALORACIÓN DEL CIAT
IR N° 029-07	Noviembre 21 de 2007	Alerta Temprana
NS N° 001-09	Sin respuesta oficial	Sin respuesta oficial
NS N° 008-10	Abril 30 de 2010	Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El monitoreo y seguimiento a la evolución del riesgo realizado por el SAT con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento N° 008 de 2010, para los municipios de Barbacoas, Roberto Payán, y Maguí Payán, ha podido evidenciar la continuidad de las acciones violentas de los grupos armados ilegales que están generando violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

El actual escenario de riesgo, se caracteriza por el ingreso a los municipios del piedemonte costero del grupo armado ilegal post desmovilización de las Autodefensas autodenominado "Águilas Negras" con la intención de posicionarse espacial y poblacionalmente. En la cabecera municipal de Barbacoas, integrantes de este grupo ilegal están profiriendo amenazas e intimidan a los pobladores que consideran colaboradores de las Farc, del ELN y de los Rastrojos y a las personas que presentan un comportamiento antisociable.

En los municipios de Roberto Payán y Maguí Payán, la guerrilla y los Rastrojos, en el propósito de impedir el ingreso del grupo ilegal "Águilas Negras" a las cabeceras y zonas rurales, han establecido

férreos controles a la población y amenazan con cometer retaliaciones. De igual forma, las guerrillas de las Farc y el ELN están sembrando minas antipersonal en los caminos, senderos ancestrales y espacios de los territorios colectivos y resguardos indígenas, con el objetivo de obstaculizar el avance de los grupos armados rivales, lo cual causa confinamientos, lesiones y muertes a integrantes de la fuerza pública y a los pobladores. Según registros del Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal –AICMA- entre el 2005 y lo corrido del 2011 han resultado muertos por la acción de las minas antipersonal y de municiones sin explotar 12 civiles y ocho integrantes de la fuerza pública, para un total de 20 personas; y han resultados heridos 38 civiles y 18 miembros de la fuerza pública, para un total de 56 personas. Lo que pone de manifiesto que el mayor impacto de la confrontación armada lo está padeciendo la población civil.

De igual forma, los grupos armados en contienda están ocasionando desplazamientos forzados con la pretensión de vaciar los territorios y causar la desterritorialización de los espacios étnicos, la desarticulación de los asentamientos espaciales tradicionales y el repoblamiento con personas foráneas. De acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada –RUPD-, de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre el 2005 y el 31 de enero de 2011, han sido expulsadas de los tres municipios 20.245 personas; y recepcionadas 8.501; lo que determina la desestructuración de los tejidos espaciales y la disgregación de las urdimbres tradicionales construidas por las comunidades afro descendientes y los pueblos indígenas, concretamente la etnia Awá.

Es necesario acotar, que el acumulado histórico de las condiciones estructurales de vulnerabilidad económica y social, y la profundización del conflicto armado en la región, debilitan los resultados de los programas y proyectos adelantados por las entidades e instituciones del orden nacional y agencias de cooperación internacional, tales como ACNUR, Médicos Sin Frontera, OPS, Save The Children, OIM, PMA, OXFAM, PNUD, CICR, y Solidaridad Internacional en la zona. De acuerdo a cifras del Sistema REDATAM del DANE, el total de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas en Barbacoas asciende al 74%, en Roberto Payan al 72%, y en Maguí Payan al 82%, reflejando las condiciones de pobreza, marginalidad, abandono y excusión social por parte del Estado.

A continuación se describen los factores de amenazas y vulnerabilidad que aún persisten en los municipios descritos:

Municipio Barbacoas: El escenario de riesgo está caracterizado por el ingreso y posicionamiento del nuevo grupo armado post desmovilización de las Autodefensas autodenominado "Águilas Negras", el incremento de los mecanismos de coerción físicos y psicológicos y las acciones de retaliación por parte de los Rastrojos, las Farc, y el ELN.

Las autodenominadas "Águilas Negras", hacen presencia desde abril de 2010 en la cabecera urbana de este municipio, particularmente, en las zonas de asentamientos informales integradas por los barrios la Invasión, Villa Hermosa, Corea, Esmeralda, Bello Horizonte, Guayabal y Calle Mojada, habitados en su mayoría por población en situación de desplazamiento. A través de graffitis en las paredes profirieron amenazas de muerte contra presuntos colaboradores de los Rastrojos, las Farc,

y el ELN y anunciaron una "campaña de exterminio" de jóvenes delincuentes y personas catalogadas como drogadictas y desadaptados sociales.

La disputa por el control de la zona urbana está acompañada de amenazas e intimidaciones, extorsiones a comerciantes y funcionarios públicos, injerencia en actividades como el mototaxismo, la ejecución de atentados con explosivos, los asesinatos selectivos, las desapariciones y los desplazamientos forzados. Con relación a las desapariciones, La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas –CBPD-, registro entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, diez casos de desapariciones forzadas en Barbacoas; y de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada –RUPD-, de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre el 2005 y el 31 de enero de 2011, han sido expulsadas del municipio 11.445 personas, y recepcionadas 6.450 personas, lo que determina el vaciamiento de los territorios colectivos y resguardos indígenas, el incremento de los asentamientos informales en la cabecera, y la profundización de las condiciones de vulnerabilidad de la población en situación de desplazamiento, especialmente de las mujeres, quienes de de la noche a la mañana deben asumir todo el peso de la reproducción de la unidad familiar.

Dentro de los hechos violentos ocurridos en Barbacoas después de la emisión de la Nota de Seguimiento encontramos los siguientes:

El 21 de mayo de 2010, tres jóvenes pertenecientes al Consejo Comunitario Renacer Campesino, quienes adelantaban labores comunitarias para Pastoral Social, tuvieron que abandonar el casco urbano por amenazas de los Rastrojos. El 3 de julio de 2010, las Farc atacaron una vivienda con explosivos y el 3 de octubre de 2010, presuntos integrantes de las Águilas Negras arrojaron una granada de fragmentación contra unas personas que departían en un establecimiento público conocido como la Y, resultando heridas siete personas.

Los Rastrojos asesinaron el 4 de julio a un hombre en el sector conocido como el Muelle; el 9 de julio asesinaron al moto taxista de 23 años Terry Cárdenas y a una menor de cuatro años de edad; el 22 de julio obligaron a abandonar la localidad a Harlen Uriel Landazury, de 25 años de edad, quien se desempeña como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San Antonio y el 6 de agosto desplazaron a 15 personas.

La disputa por el control territorial y poblacional se extiende también a las zonas rurales: sobre la vía que conduce del corregimiento de Junín al casco urbano de Barbacoas, presuntos integrantes del grupo armado ilegal de los Rastrojos instalan retenes ilegales en inmediaciones del corregimiento de Buenavista y de las veredas Quendam, Curcuel, Tinajillas, y Las Cruces, donde inmovilizan vehículos, requisan, retienen y asesinan a pasajeros supuestamente por pertenecer a otros grupos armados ilegales.

En las zonas bajas y medias de la cuenca del río Telembí, los grupos armados ilegales "Águilas Negras", los Rastrojos, las Farc, y el ELN, se disputan el control del territorio y en ocasiones se presentan enfrentamientos armados, como el acaecido el 19 y 20 de septiembre de 2010, en el

sector denominado Playa Grande, a pocos metros del casco urbano por vía fluvial. Según información de las autoridades, los combates se presentaron entre los grupos armados ilegales Rastrojos y "Águilas Negras"; este último grupo armado se encontraba acantonado en la zona.

- El 23 de junio de 2010, guerrilleros de la columna móvil Mariscal Antonio José de Sucre, asesinaron al indígena Awá Albeiro Taicus Pascal, de 23 años, en la vereda Tortugaña–Palai, en proximidades del resguardo Lambí. Su padre Laureano Taicus, logró escapar de los guerrilleros.
- El 11 de julio del mismo año, en horas de la mañana, presuntos miembros del grupo ilegal los Rastrojos obligaron a tres jóvenes a descender de un vehículo que transportaba accesorios para minería y posteriormente los asesinaron y desmembraron, al parecer por el no pago de extorsiones, uno de estos jóvenes se llamaba Tito Cabezas Quiñonez. Los cadáveres fueron encontrados el sábado 17 de julio de 2010.
- El 6 de septiembre de 2010, en la vereda Bocas del Telembí, presuntos integrantes de las Farc instalaron un retén ilegal, interceptaron y asesinaron a un poblador de la región por lo que las comunidades anunciaron su desplazamiento.
- El 22 de septiembre de 2010, hombres armados sin identificar sacaron por la fuerza de su vivienda en la vereda las Cruces al señor Leoncio Moriano y luego lo asesinaron con arma de fuego. Ante la negativa de las autoridades de realizar el respectivo levantamiento del cadáver, los habitantes decidieron trasladar el cuerpo a la ciudad de Pasto.
- El 4 de octubre de 2010, en la vereda Buenavista, presuntos integrantes del ELN atacaron con explosivos y armas largas una vivienda causando la muerte de Alejandro Velasco, de 15 años de edad y heridas a sus padres y dos hermanos menores de edad.
- El 5 de octubre de 2010, un integrante del Ejército Nacional perdió la vida al pisar una mina antipersonal –MAP-, instalada presuntamente por el ELN en el corregimiento de Buenavista.
- El 15 de febrero de 2011, en la vereda Guinulte, resultó herido por una mina antipersonal el señor Felix Cortés.
- El 20 de febrero de 2011, al pisar una mina antipersonal instalada en el Resguardo Tortugaña, comunidad El Pundé, murió el indígena Awá Segundo Eduardo Guanga Nastacuas y resultó herida la indígena Nubia Rodríguez Nastacuas. La comunidad indígena Awá ha sufrido directamente el impacto de la violencia de los grupos armados ilegales, pues sus territorios son objeto de disputa y de ocupación. Además, en sus resguardos los grupos armados instalan minas antipersonal y cometen confinamiento, desplazamiento, desapariciones forzadas, asesinatos y masacres.
- El 21 de febrero de 2011, presuntos integrantes de los Rastrojos, en el sitio conocido como "El Descanso", obligaron al joven Jerminson Adrian Castillo Valverde a descender de un vehículo de

servicio público que se desplazaba de Barbacoas a Junín y lo asesinaron.

El 4 de marzo de 2011, en la vereda Carcuel, la señora Esperanza Benavides de Flores sufrió heridas en su pierna izquierda al pisar una mina antipersonal.

El 19 de marzo de 2011, Libio Antonio Betancourt sufrió amputación de unas de sus piernas cuando pisó un artefacto explosivo instalado en el sector denominado 'El Voladero', cerca del corregimiento Altaquer. Según registros del Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal – AICMA- entre el 2005 y lo corrido del 2011 han resultado muertos en Barbacoas por la acción de las minas antipersonal y munición sin explotar ocho civiles y ocho integrantes de la fuerza pública, para un total de 16 personas; y han resultado heridos 33 civiles y 17 miembros de la fuerza pública, para un total de 50 personas. Es decir el 66% equivale a población civil, lo cual refleja las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran las comunidades.

Con relación a las acciones emprendidas por la Policía Nacional contra los grupos armados ilegales, durante el 2010 se realizaron allanamientos a viviendas ordenados por la Fiscalía General de la Nación, fueron capturados miembros de las "Águilas Negras" y los Rastrojos y se decomisó munición y pertrechos de guerra.

Referente a la aplicación de justicia, la comunidad cuestiona los trámites engorrosos para entablar denuncia y los altos índices de impunidad. En respuesta a estas preocupaciones los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en el territorio, manifestaron que las dificultades radican en la falta de preparación de las unidades policiales que cumplen labores de policía judicial, en la carencia de vehículos y equipos de criminalística y que la jurisdicción a su cargo es extensa para una sola Fiscalía Especializada, ya que comprende el municipio de Barbacoas — incluyendo los corregimientos el Diviso, Yacula y Junín y los municipios de Roberto Payan y Magüí Payan. En cuanto a la investigación y juzgamiento los fiscales argumentaron que en las audiencias de juicio oral, los casos no llegan a sentencia, debido a que en las audiencias preliminares las capturas son declaradas ilegales debido a que no se cumplen con los protocolos de captura e incautaciones; los testigos no acuden a las diligencias por problemas de seguridad y los términos se vencen debido a la imposibilidad de cumplir con los programas metodológicos. Asimismo, en algunas ocasiones no hay cumplimiento del beneficio de detención domiciliaria, por cuanto no hay quien controle los compromisos de las personas objeto de tales beneficios.

Municipio Roberto Payán: En este municipio el panorama de riesgo lo configura los constantes hostigamientos de la guerrilla de las Farc contra la cabecera municipal; las acciones armadas realizadas por el ELN y las Farc de manera conjunta producto de los acuerdos de no agresión establecidos entre esas dos organizaciones irregulares; los controles que ejercen los Rastrojos en algunas veredas de la cuenca del río Telembí; y las incursiones armadas desarrolladas por las Águilas Negras en la zona rural de esta municipalidad.

Con relación a las Farc, esta guerrilla ha declarado objetivo de ataque a la cabecera municipal donde

se halla acantonada la Policía, la Armada y el Ejército Nacional, vigila los movimientos de los habitantes desde las veredas hacia las cabeceras urbanas, señalando a todo aquel que entable conversación o relaciones con las autoridades civiles, la fuerza pública y miembros de organismos de seguridad del Estado.

Las Farc conjuntamente con el ELN están instalando minas antipersonal en caminos y senderos, restringiendo la circulación de la población civil, obstaculizando la realización de actividades agrícolas y las faenas de caza y pesca. Según registros del Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal –AICMA- entre el año 2005 y lo corrido del 2011 murieron en Roberto Payán, por la acción de las minas antipersonal y munición sin explotar, tres civiles y cinco más resultaron heridos.

El 8 de mayo de 2010, presuntos integrantes del frente 29 de las Farc, lanzaron artefactos explosivos y dispararon desde lanchas que circulaban por la cuenca del río Telembí contra la estación de Policía. En el ataque murió el soldado profesional José Camacho Niño y el soldado profesional José David Moreno Córdoba sufrió heridas. En los enfrentamientos que se produjeron, las autoridades efectuaron la captura de cinco personas, al parecer, integrantes de la guerrilla; tres de ellas, presentaban heridas por la confrontación armada. Fuentes militares indicaron que entre los capturados se encontraba el experto en explosivos de la columna móvil Daniel Aldana.

Según las versiones de las autoridades locales, las Farc han proferido amenazas contra el alcalde y el tesorero municipal y han anunciado que adelantarían un ataque con explosivos contra la alcaldía municipal. La guerrilla, según los comentarios de las autoridades, habría declarado que si la administración municipal le colabora a la Infantería de Marina también lo debe hacer con este grupo armado llegal.

Por su parte, el grupo armado ilegal los Rastrojos hacen presencia en las veredas Coscorrón y Fátima, e instalan retenes ilegales sobre la vertiente del río Telembí, sometiendo a los pobladores a permanentes requisas, controles de las remesas, hurtos de bienes, retenciones y asesinatos selectivos.

Con base en el seguimiento realizado por el SAT se ha tenido conocimiento que en abril de 2010 el grupo armado ilegal pos desmovilización de las Autodefensas autodenominado "Águilas Negras" ingresó a las veredas Playa Grande, Santa Helena, Chapira y Guambí. El 23 de agosto de 2010, diez presuntos integrantes de ese grupo ilegal portando uniformes negros y armas de fuego largas y cortas incursionaron en la vereda Guabal, incinerando una vivienda donde se encontraba un joven de 17 años. Además, impactaron con armas de fuego varias casas, y hurtaron alimentos y productos pecuarios. Como consecuencia de la incursión armada se desplazaron 25 familias compuestas por 88 personas hacia la escuela de Roberto Payán, lo cual perturbó el desarrollo de las actividades escolares. Es necesario señalar, que el municipio no cuenta con Planes de Contingencia para prevenir o afrontar desplazamientos forzados y además no ha elaborado el Plan Integral Único (PIU)

para la atención de la población en situación de desplazamiento.

Las "Águilas Negras" realizan patrullajes y acciones de violencia que se constituyen en un problema de seguridad para el retorno de las personas hacia sus caseríos. En la segunda semana de febrero de 2011, tres familias desplazadas tuvieron que ser trasladadas o reubicadas del casco urbano por posibles amenazas contra sus vidas. De acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada – RUPD-, de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre el 2005 y el 31 de enero de 2011, han sido expulsadas del municipio 5.738 personas y recepcionadas 1.417 personas, lo que refleja la concentración de la actividad armada en la zona rural ocupada por comunidades afro descendientes e indígenas Awà y el impacto sobre las mujeres, pues ellas deben asumir los roles propios de los masculino y hacerse cargo de las obligaciones del hogar y responder sola por la crianza y educación de los hijos, ante el asesinato de su compañero o esposo.

El 6 de septiembre de 2010, en la cuenca del río Telembí fue hallada a la deriva una embarcación, en inmediaciones de la vereda Pasalpí. En el interior de la embarcación se encontraron los cadáveres desmembrados de los señores Dairon Ortiz y su hijo Carlos Ortiz. De acuerdo con información acopiada en la zona, estas personas junto con otra más, cuyo cuerpo está desaparecido, fueron retenidas presuntamente por el grupo armado ilegal Águilas Negras y posteriormente asesinadas. Resultado de estos asesinatos se produjo el desplazamiento forzado de tres familias, integradas por 14 personas.

De la misma manera, el 9 de septiembre de 2010, fueron hallados los cadáveres de tres hombres sin identificar al interior de una embarcación a la deriva sobre el río Telembí, jurisdicción de la vereda Chalalbí. La lancha tenía un letrero que decía "muerte a ELN y Los Rastrojos". Según informaciones de las autoridades policiales, las personas asesinadas transportaban una remesa, supuestamente, con destino a los Rastrojos, lo que motivó que fueran retenidos y asesinados presuntamente por miembros de las Águilas Negras en su intención de posicionarse en la zona.

La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas – CBPD-, registro entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, cuatro casos de desapariciones que se constituye en un mecanismo de violencia y de retaliación empleado por los grupos armados ilegales para generar miedo y terror en la población.

Con relación con los factores de protección para la población en situación de desplazamiento la Agencia Presidencial para la Acción Social y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ha brindado la ayuda humanitaria de emergencia y se han efectuado consultas médicas por parte del PMA (Programa Mundial de Alimentos) y del ICBF, reportándose cuatro casos de menores de edad afectados por enfermedades gastrointestinales.

Municipio Maguí Payán: El escenario de riesgo identificado para este municipio está referido a la presencia permanente de las Farc en las zonas media y alta del río Patía, quienes están restringiendo la movilidad de los pobladores que deben ingresar o salir de las veredas hacia la

cabecera urbana y al municipio de Barbacoas. Esta situación se erige en un riesgo constante para los habitantes debido a que cualquier comentario, intercambio de palabras o productos se puede constituir en un factor de estigmatización y en consecuencia en una amenaza para sus vidas.

Por otro lado, en el primer semestre del 2010, las Farc realizaron cuatro hostigamientos a la cabecera local: tres en el mes de mayo y uno la primera semana de junio, lo que generó un ambiente de miedo y zozobra en la población civil, la cual teme que la guerrilla realice una toma cruenta de Maguí Payán.

En la periferia urbana y en el sur del municipio, en límites con el municipio de Roberto Payán, el ELN tiene presencia en la zona por medio de milicianos y personas uniformadas. En la cuenca del río Maguí el ELN ha instalado minas antipersonal en trochas y caminos. Según registros del Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal –AICMA- entre el 2005 y lo corrido del 2011 ha resultado muerto un civil por la acción de las minas antipersonal y munición sin explotar y herido otro.

Con respecto a los Rastrojos, estos han logrado consolidar su presencia desde la parte baja del Patía Viejo hasta la cuenca del Maguí, instaurando un ambiente de temor y zozobra entre las comunidades, quienes han presenciado cómo sus territorios están siendo ocupados y controlados por diferentes grupos armados ilegales; ocupación que implica además la subyugación de los mandatos y directrices de las autoridades étnicas, la ruptura de las urdimbres territoriales y los tejidos sociales y el debilitamiento de las expresiones culturales.

Con relación a la cabecera de Maguí Payán, la presencia de personas foráneas merodeando y realizando actividades informales, hace temer que las "Águilas Negras" estén adelantando "labores de inteligencia" para preparar su ingreso al municipio. Durante las primeras semanas de septiembre de 2010, fueron capturados en el casco urbano dos presuntos integrantes de las "Águilas Negras", a quienes se les incautó un arma de fuego.

La confluencia de las Farc, el ELN, los Rastrojos y recientemente de las "Águilas Negras" en las cuencas de los ríos y zonas de piedemonte está incrementando la utilización de mecanismos de violencia traducidos en amenazas, intimidaciones y desplazamientos forzados. Por ejemplo las Farc ha extremado el control poblacional, concretamente, contra los docentes, desplazando en el 2010 a dos de ellos que laboraban en los centros educativos de la parte alta del río Patía. De acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada –RUPD-, de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre el 2005 y el 31 de enero de 2011, han sido expulsadas del municipio 3.062 personas, y recepcionadas 634 personas, lo que eleva los niveles de pobreza y la vulnerabilidad social de esta población.

Respecto a las acciones de atención de la población en situación de desplazamiento, se debe mencionar que la situación fiscal del municipio (las cuentas municipales se encuentran embargadas) y los escasos recursos de transferencia, aproximadamente 216 millones de pesos, restringen

cualquier intervención efectiva en materia de prevención, protección y asistencia humanitaria.

A su vez, la comunidad percibe a la población en situación de desplazamiento como personas oportunistas que se disputan el acceso a los recursos, incrementando además las condiciones de pobreza reinante en la cabecera local. En visita realizada por el SAT de la Defensoría del Pueblo y el ACNUR en la semana del 20 al 24 de septiembre del 2010, los funcionarios municipales señalaron que se encontraban elaborando el PIU; motivo por el cual se les recomendó solicitar asesoría al Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada – CMAIPD de Nariño; y además establecer un Plan de Contingencia, con el fin de atender los casos de desplazamientos forzados y adoptar medidas para prevenirlos.

Dentro de las labores de prevención adelantadas por la Policía, se encuentra la rotación de sus unidades compuestas por dos subintendentes, un intendente y 22 auxiliares de Policía. De igual forma, hay presencia de una base del Batallón Antinarcóticos N° 1 del Ejército nacional –BATNA N° 1-, y militares del Batallón Móvil N° 19 del Ejército nacional, que patrullan sobre la vertiente del río Maguí, con la finalidad de prevenir los posibles ataques de los diferentes grupos armados ilegales.

Las operaciones militares de la fuerza pública, los beneficios ofrecidos por el Gobierno nacional para los miembros de las organizaciones guerrilleras que se desmovilicen determinó que durante el último semestre de 2010 se desmovilizaran cinco integrantes del ELN, pertenecientes al frente Comuneros del Sur -cuatro en julio y uno en agosto-. A la par, la Policía nacional capturo a un integrante del ELN, quien posteriormente se acogió al programa de desmovilización del Gobierno Nacional, facilitando la desmovilización de 18 integrantes más del ELN, 12 hombres y 6 mujeres, el 12 de julio de 2010, en el municipio de Barbacoas.

Frente al escenario de riesgo descrito, se prevé la continuidad de violaciones masivas a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario en los municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Maguí Payán consistentes en amenazas, intimidaciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, masacres, restricciones a la libre movilización de la población civil, confinamientos, accidentes e incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar, desapariciones, destrucción y daños a bienes civiles, afectación a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual contra niñas y mujeres, y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) previo estudio de la Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 029-07; recomendar al Ministro del Interior y de Justicia mantener la Alerta Temprana emitida para los municipios Barbacoas, Roberto Payan y Maguí Payan, y recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En

especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Policía Nacional, al Ejército Nacional y Armada Nacional, neutralizar el accionar de la guerrilla y de los grupos armados ilegales que hacen presencia en las zonas urbanas y rurales de los municipios de Barbacoas, Roberto Payan y Maguí Payan, teniendo en cuenta el enfoque preventivo que ordena los Autos 004, 005, y 008 de la honorable Corte Constitucional, con relación a las acciones que implementen para salvaguardar los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y afro colombianas asentadas en estos municipios, frente a eventuales ataques y hechos de violencia provenientes de los grupos armados.
- 2. Al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, concertar e implementar conjuntamente con las organizaciones indígenas que representan el pueblo Awà el Plan de Salvaguarda Étnica, consignado en auto 004 de la Corte Constitucional, Plan especial para las etnias.
- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección General de Asuntos Indígenas y a la Gobernación de Nariño, propiciar y fortalecer los espacios interinstitucionales tendientes a promover el respeto de la propiedad colectiva, inalienable y la autonomía de las comunidades indígenas y afro colombianas para desarrollar la cultura, la economía y los planes de vida de acuerdo a sus cosmovisiones, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 19991"
- 4. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, coordinar e implementar con la gobernación de Nariño, y las alcaldías municipales de Barbacoas, Roberto Payán y Maguí Payan acciones orientadas a la atención de las amenazas contra la población civil generadas por la presencia de minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Igualmente prestar asistencia integral a las victimas con un enfoque diferencial, como garantía del goce efectivo de sus derechos.
- 5. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, fortalecer las campañas de prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal, munición sin explotar, y artefactos explosivos improvisados, en las aéreas rurales más afectadas con este flagelo, dirigidos a la comunidad pero especialmente a los niños, niñas y adolescentes.
- 6. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República coordinar con la Fuerza Pública y autoridades competentes, las labores de desminado de las áreas sembradas con minas antipersonal y artefactos explosivos en los municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Maguí Payán, de acuerdo a la información que posean en sus bases de datos.
- 7. Al Ministerio de la Protección Social y a la Secretaria de Salud Departamental y a las Secretarias de Salud Municipales, para que con el concurso de la Consejería Presidencial para la Equidad de

- la Mujer, generen las acciones necesarias para garantizar plena cobertura y asistencia en materia de salud a las mujeres cabezas de familia y a las mujeres víctimas de la violencia de los municipios de Barbacoas, Roberto Payan y Maguí Payan.
- 8. A la Dirección Nacional de Estupefacientes; Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que conjuntamente con las autoridades departamentales y locales, y en concertación con los cabildos indígenas y los consejos comunitarios realicen las evaluaciones pertinentes para implementar estrategias de erradicación de cultivos de uso ilícitos acorde con la sostenibilidad alimentaría y la implantación de proyectos agrícolas alternativos; y lleve a cabo campañas de divulgación para el trámite de las quejas por fumigación indiscriminada con glifosato, conforme a la Resolución 017 del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- 9. A la Gobernación de Nariño y a los Alcaldes Municipales y Secretarios de Gobierno de los municipios Roberto Payan y Maguí Payan, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2005 y de los Autos de la Corte Nos. 092 y 251 de 2.008, 004, 005, 006 y 008 de 2.009, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada el Plan Integral Único (PIU) para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, en materia de prevención y protección de los derechos fundamentales con enfoque de género, énfasis en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, indígenas y afro, personas con discapacidad, víctimas del desplazamiento forzado, atendiendo a un enfoque diferencial, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dichas sentencias, el cual conlleve el establecimiento de indicadores, tal como lo ordena el auto 383 de 2010.
- 10. A la Gobernación de Nariño y a la administración municipal de Barbacoas, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2005 y de los Autos de la Corte Nos. 092 y 251 de 2.008, 004, 005, 006 y 008 de 2.009, actualizar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada el Plan Integral Único (PIU) para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, en materia de prevención y protección de los derechos fundamentales, teniendo en cuenta un enfoque de género, énfasis en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, indígenas y afro, personas con discapacidad, víctimas del desplazamiento forzado, atendiendo a un enfoque diferencial, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dichas sentencias.
- 11. A la Gobernación de Nariño y a las Secretarias de Departamentales de Salud y Educación Departamental, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado con: la atención prioritaria a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las víctimas.

- 12. A la Procuraduría Regional Nariño y Provincial Tumaco, y a las Personerías Municipales de Barbacoas, Roberto Payán y Maguí Payán, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados.
- 13. A todas las autoridades concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas